

**NORMATIVA DE LA  
COMPETICIÓN CAMPEONATO  
DE ANDALUCÍA  
DIVISIÓN DE HONOR CADETE  
MASCULINO. GRUPO “A”  
TEMP 23/24.  
Fase Interprovincial.  
Delegación Sevillana de  
Balonmano**



+34 954 22 40 01



sevilla@  
fandaluzabm.org



Calle Benidorm, 5  
41001 (Sevilla)



[www.fandaluzabm.org](http://www.fandaluzabm.org)



# DIVISIÓN DE HONOR CADETE MASCULINO. GRUPO “A”

## 1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

La primera fase en esta competición y categoría se desarrollará del 28 de octubre de 2023 al 25 de febrero de 2024.

La segunda fase en esta competición y categoría se desarrollará del 26 de febrero de 2024 al 25 de marzo de 2024.

## 2. EQUIPOS PARTICIPANTES

### DIVISIÓN DE HONOR. GRUPO A.-

Equipos	Localidad
1 BM. MONTEQUINTO CDAD. DOS HERMANAS	Dos Hermanas(Sevilla)
2 BM. ESTEPA	Estepa (Sevilla)
3 BM. PROIN TRIANA	Sevilla
4 BM. DOS HERMANAS	Dos Hermanas (Sevilla)
5 BALONMANO UTRERA	Utrera (Sevilla)
6 PAN MOGUER	Moguer (Huelva)
7. BM. LEPE	Lepe (Huelva)

## 3. FORMULA DE COMPETICIÓN FASE PROVINCIAL/INTERPROVINCIAL

### 4.

#### 1ª FASE PRINCIPAL

Se formará 1 grupo, denominado grupo División de Honor o grupo “A”, que se enfrentarán por sistema de liga, todos contra todos a doble vuelta.

Este grupo “A” corresponde a una primera categoría de la competición cadete masculina de Sevilla. En primera instancia, los mismos Clubes se ubican en la categoría que consideran, teniendo en cuenta que el Club que tenga 2 equipos en competición siempre participará con 1 equipo en División de Honor o grupo “A” y otro equipo en la 1ª Provincial o grupo “B”, o ambos en este grupo “B”. El club que tenga 3 equipos repartirá 2 equipos en 1 una categoría

y otro equipo en la otra categoría. Si el nº de equipos en cada categoría estuviera descompensado se pudiera organizar una fase previa para dilucidar quien participa en División de Honor y quien en la 1ª provincial.

## **2ª FASE FINAL A CADEBA**

Clasificarán para la 2ª fase final de la competición, los 3 primeros clasificados de División de Honor o grupo “A”, más el equipo ganador de una eliminatoria a doble vuelta entre el 4º clasificado de este grupo “A” y el primer clasificado de la 1ª Provincial o grupo “B” que no haya utilizado jugadores de su equipo, en el equipo de superior categoría de su mismo club, jugándose el primer partido en el campo del equipo del grupo “B”, los días 2 de marzo de 2024 la ida y el 3 de marzo de 2024 la vuelta.

Los 4 equipos participantes en esta fase final jugarán una liga a 1 vuelta, todos contra todos, por sistema de concentración por jornada, los días 9, 16 y 23 de marzo de 2024, dando prioridad en las elecciones de las sedes, según la clasificación obtenida en la primera fase. Los 4 equipos participantes comenzarán la competición con 4, 3, 2 y 1 punto, según el orden de clasificación en la primera fase y, que se sumarán a los puntos obtenidos en los encuentros disputados en esta fase final, más siguientes criterios de clasificación del R.P.C.

## **COPA DE ANDALUCÍA**

Los equipos no clasificados para CADEBA disputarán la Copa de Andalucía, en primer lugar, en una fase provincial/interprovincial, a partir del 9 de marzo y hasta el 19 de mayo de 2024.

El campeón o los dos primeros clasificados de esta Copa de Andalucía (según esta 1ª fase haya sido de carácter provincial o interprovincial, respectivamente), participará en una 2ª fase con los campeones de Copa de las restantes delegaciones provinciales para dilucidar el campeón de la Copa de Andalucía. La fechas de celebración de esta segunda fase serán el 25 y 26 de mayo de 2024. Finalmente, el Campeón de la Copa de Andalucía disputará el título de campeón de la SUPERCOPA DE ANDALUCÍA de su categoría con el equipo primer clasificado CADEBA 2024.

Esta Copa de Andalucía publicará su propia normativa específica.

## **FASE FINAL TERRITORIAL DE CADEBA**

Clasificarán para la fase final del Campeonato de Andalucía el número de equipos que determine la FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO.



## 5. ARBITRAJES

El nombramiento de la pareja de árbitros que hayan de dirigir cada encuentro, los designará el Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial de Sevilla. Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje serán abonados al 50 % por los equipos contendientes mediante domiciliación bancaria mensual, efectuando la Delegación Sevillana de Balonmano la correspondiente liquidación, creándose la correspondiente factura por la FABM y cobrada mediante remesa bancaria domiciliada, teniendo los árbitros que realizar los recibos cada semana. Todo el proceso se realizará a través de la plataforma ISQUAD.

En caso de impago del importe de la factura girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda la Tesorería de la FABM remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

Las actas, informes y recibos únicamente se podrán enviar en formato pdf. Deberá estar en poder de la Delegación Territorial de Sevilla, al correo electrónico, [sevilla@fandaluzabm.org](mailto:sevilla@fandaluzabm.org), los lunes antes de las 14:00 horas.

En partidos entre semana, el acta se deberá enviar como máximo, dos horas después del partido.

Los originales de las actas, informes y recibos se deberán entregar en la Delegación correspondiente, en un plazo máximo de un mes desde la celebración del encuentro.

En cuanto a los **resultados**, estos se deberán subir a la intranet, justo al término del encuentro.



## 6. FORMULA ECONÓMICA Y TASAS

### A) FIANZA Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

CONCEPTO	PLAZO	CUANTIA
Fianza	5/11/2023	100,00 €
Derechos de participación	5/11/2023	150,00 €

El pago de los derechos de participación en la fase provincial/interprovincial se realizará mediante transferencia o ingreso en la cuenta de UNICAJA:

**ES21.2103.0146.9500.3007.2899**

Los clubes deberán remitir a la DSBM justificante de ingreso o transferencia de los derechos de participación, con fecha tope **5 de noviembre de 2023**.

En caso de impago de la cuota de los derechos de participación, se requerirá a los Clubes que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles. De no haberse abonado la deuda se remitirá informe al Comité de Competición y Disciplina, quien actuará según lo establecido en el artículo 64 del A.D.D.

### B) SEGURO MEDICO

COLECTIVO	PRIMA TOTAL POR FEDERADO Y AÑO (Impuestos incluidos)
CADETES	25,00 €
Entrenadores y Ayud. Entrenador	85,00 €
Oficiales/médicos	63,00 €

Las relaciones del seguro de jugadores y oficiales, deberán de remitirla junto al ingreso del importe correspondiente al seguro deportivo, donde debe de aparecer claramente el concepto en la cuenta corriente: **BBVA ES37 0182 5695 8002 0150 6058**, o a través de la propia intranet de Clubes, mediante tarjeta de crédito.

## C) ÁRBITRAJES

CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE MASCULINO		
Servicios de arbitraje		15 € por cada árbitro o árbitra
Auxiliares arbitrales		12 € por cada árbitro o árbitra
Kilometraje IDA Y VUELTA		0,22 €
Dietas	De 0 a 20 kms.	3,50 €
	De 21 a 60 kms.	5,50 €
	De 61 a 150 kms.	9,50 €
	De 151 a 250 kms.	12,50 €
	Mas de 251	17,00 €

## 7. JUGADORES PARTICIPANTES EN LA FASE PROVINCIAL/INTERPROVINCIAL

- A. Todos los jugadores/as participantes en ésta categoría tendrán que haber nacido en los años 2008 y 2009, y deberán tener licencia debidamente diligenciada por la Delegación Territorial en Sevilla de la Federación Andaluza de Balonmano, e igualmente, podrán alinearse adicionalmente hasta seis jugadores infantiles, pertenecientes a equipos de categoría infantil del mismo club, que estén participando en alguna competición autorizada por la FABM. Estos jugadores serán **nominativos, siempre los mismos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Sevillana de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.
- B. Se permite la participación de jugadores de equipos de la categoría de 1ª provincial o grupo "B" en equipos de este grupo de División de Honor o grupo "A" del mismo club, sin perder su condición de jugador del equipo de 1ª provincial. Se podrán autorizar un número indeterminado de jugadores de categoría cadete del equipo de 1ª provincial, teniendo en cuenta que no se podrá alinear en el equipo del grupo División de Honor más de ocho (8) jugadores, no nominativos. Los jugadores cadete que participen con el equipo de 1ª provincial lo harán como **jugadores invitados**, debiendo, por tanto, aparecer en el triptico del equipo que lo alinea. En cualquier caso, todos los equipos tendrán que contar en Acta

como mínimo con cinco (5) jugadores de la categoría correspondiente a su competición

- C. Ningún jugador cadete podrá jugar partidos con 2 equipos de una misma categoría, sea División de Honor o 1ª provincial y, por supuesto, ningún jugador que pertenezca a un equipo de grupo División de Honor podrá alinearse con el equipo del mismo club de 1ª Provincial. Ningún jugador podrá jugar más de 2 partidos en un sólo día, ni más de 3 partidos en un mismo fin de semana.
- D. Los jugadores infantiles (nacidos en 2010 y 2011) que participen con el equipo de su club, no perderá su condición infantil, por lo que podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría infantil y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de 3 encuentros en una jornada deportiva o 2 en el mismo día, art. 190 R.G.C.
- E. **El número máximo de jugadores participantes por equipo es de 23 de la misma categoría, pertenezcan al equipo o invitados, más los seis autorizados de infantiles. El número mínimo en el grupo de División de Honor son 12 jugadores cadetes, que deberá completarse antes del inicio de la competición el 28 de octubre de 2023.** Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial de CADEBA deberán contar con al menos, 12 licencias.
- F. Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 10 jugadores, ni mayor de 16, más 2 plazas que se reservan para jugadores con alguna discapacidad.
- G. **Todos los participantes deberán ir provistos a los encuentros de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte,** pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad del deportista. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 40 del A.D.D.

H. Para la Fase Final Territorial del Campeonato de Andalucía, el número de jugadores de categoría inferior a utilizar, será el determinado por la normativa de la FABM.

## 8. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta competición serán tramitadas por la Delegación Sevillana de Balonmano, según las normativas que la FABM edite, siendo responsable la DSBM del seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la fase provincial/interprovincial.

La Federación Andaluza de Balonmano en Sevilla no tramitará ninguna alta o autorización de jugadores/as, oficiales y entrenadores **DESPUÉS DE LAS 13:30 HORAS DEL VIERNES ANTERIOR A LA JORNADA PARA LA QUE SE QUIERE AUTORIZAR.**

El plazo límite para tramitar licencias será **un mes antes de concluir la competición, es decir el 29 de febrero de 2024.**

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NOREBA, de la Federación Andaluza de Balonmano.

## 9. TECNICOS Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar obligatoriamente con los servicios de un entrenador de Nivel I, como mínimo, y un oficial que hará funciones de Delegado de campo en los partidos del equipo como local. Se permite un máximo de 5 oficiales por equipo.

La no presencia del entrenador o entrenadora, así como del Delegado de campo en los encuentros que actúe como local, será sancionada conforme al art. 40G del R.R.D.

## 10. ALINEACIÓN DE JUGADORES

Para que los jugadoras puedan alinearse válidamente en los partidos, será preciso:

- 1) Que se hallen reglamentariamente inscritos y en posesión de la licencia a favor del club que los alinee, o en su defecto, que teniendo presentada la documentación para su inscripción estando ésta en regla, hubiesen sido autorizados por la Federación Andaluza de Balonmano.



- 2) Que no se encuentren sujetos a sanción federativa.
- 3) Que no se les halle faltos de aptitud física previo dictamen facultativo, después de haber tramitado correctamente su licencia.
- 4) Que no hubiesen sido alineados previamente en la misma temporada por otro club en partidos de Competición Oficial, excepto lo preceptuado en el Reglamento General y de Competiciones.
- 5) Que no tengan otro tipo de licencia federativa de balonmano en la misma temporada en otro club, exceptuando lo establecido en el apartado 1.2.15 de la Normativa General de la F.A.BM. y en el Reglamento General y de Competiciones.

En el caso de tener licencia no compatible con la duplicidad, para tramitar licencia de jugador, tendría que causar baja en la licencia de origen.

Independientemente de los plazos de presentación de fichas para alineación válida de los y las jugadoras, conforme a lo establecido, los clubes observarán los plazos de carencia establecidos por la Compañía Aseguradora para la entrada en vigor de las prestaciones.

## 11. DURACION DE LOS ENCUENTROS

1º TIEMPO	DESCANSO	2º TIEMPO
30'	10'	30'

## 12. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

### A. DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición.

El equipo organizador y el equipo visitante **DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN AL CUERPO ARBITRAL CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 60 MINUTOS**, de la hora prevista de inicio. En caso de incumplimiento los árbitros deberán reflejarlo en el acta del partido siendo susceptible de sanción por parte del Juez Único de Competición.

La comunicación del horario de los encuentros deberá constar en la Delegación Territorial de la Federación Andaluza de Balonmano en Sevilla, los **LUNES, antes de las 19:00 horas de la semana en que se celebra el mismo**. La comunicación se realizará a través del sistema ISQUAD o correo electrónico dirigido a la secretaria de la Delegación Territorial en Sevilla.

En caso de incumplimiento de este requisito se estará a lo dispuesto en el art. 39 del R.D.D.

Se establece como jornada oficial para celebrar los encuentros de los equipos que participan en competiciones oficiales, la siguiente:

HORARIOS SÁBADO	HORARIOS DOMINGO, FESTIVOS NACIONALES Y AUTONOMICOS
09:00 – 14:00 horas 16:00 – 20:00 horas. El horario de tarde deberá contar con la aprobación del Club visitante	09:00-14:00 horas. Los encuentros que se disputen en festivos, deberán contar con la aprobación del club visitante
HORARIOS VIERNES	
18:00 – 20:00 horas El horario de los viernes deberá contar con la aprobación del Club visitante	

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Juez Único de Competición, así como deberá correr con los gastos de arbitraje derivados de dicha solicitud.

## B. PROGRAMACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros de categoría cadete masculino deberán ser programados con un mínimo de 90 minutos.

## C. APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Todo encuentro podrá ser aplazado o cambiada la fecha u hora de su celebración, bien por solicitud del interesado **debido a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**, o bien de oficio por el órgano competente, y siempre dentro de los términos establecidos en el presente Reglamento, y por las circunstancias que a continuación se señalan:

**NO SE ATENDERAN SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS DE AQUELLOS EQUIPOS QUE AÚN TENGAN PENDIENTE LA DISPUTA DE OTROS ENCUENTROS APLAZADOS ANTERIORMENTE.**

### A) Por circunstancias generales:

Para solicitar la modificación de la fecha u hora de celebración de un encuentro, el solicitante tendrá que enviar por correo electrónico, la

**COMUNICACIÓN DE APLAZAMIENTO** o cambio de fecha u hora, como máximo **los MIÉRCOLES ANTES DE LAS 19:30 HORAS**, salvo que, por circunstancias ajenas a la voluntad del club solicitante, debidamente acreditadas, se necesitara comunicar con posterioridad, con la documentación que a continuación se detalla:

1. Escrito de comunicación de aplazamiento o cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, exponiendo y justificando la causa de fuerza mayor que motiva tal modificación, aportando cuantas certificaciones o documentos sean necesarios para acreditar la causa de fuerza mayor invocada.
2. Adjuntar la conformidad por escrito del equipo contendiente.
3. Nueva fecha de celebración del encuentro.
4. Adjuntar justificante de abono de las tasas correspondientes, en concepto de cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, **cuyo importe es de 15 €.**

**No se admitirán las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos anteriormente sin entrar en el estudio de la solicitud.**

Sólo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa de la Secretaría de la F.A.B.M. en Sevilla, con posterior ratificación del Juez Único de Competición, o por este último.

Cuando sea aprobado cualquier cambio de hora o fecha de celebración de un encuentro, cualquier incremento de gastos de arbitraje que se origine por tal motivo, correrá a cargo del club solicitante, con independencia de que sea el organizador del encuentro o no.

## **B) Por actividades de los Equipos Nacionales, Equipos de Andalucía o Equipos Provinciales:**

Se podrá solicitar el aplazamiento o cambiar la fecha de celebración de un encuentro por actividades de la Selección Provincial y Selección Andaluza, de la Federación Andaluza de Balonmano o de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, o en virtud de compromiso oficial de competiciones Nacionales de la R.F.E.B.M. o Internacionales de la I.H.F. y/o E.H.F.

1. Los aplazamientos de encuentros motivados por las actividades reseñadas anteriormente tendrán lugar sólo en la categoría correspondiente a la que los/as jugadores/as tengan la licencia

federativa tramitada, sin tener en consideración su posible participación en otros equipos del mismo club dentro de los cupos adicionales, o de un club patrocinador, siendo el club del jugador/a filial de este.

En el caso de aplazamientos motivados por actividades de la Selección Provincial, Selección Andaluza o Equipo Nacional, será el Juez Único de Competición quien fije la fecha de celebración.

2. En aquellos encuentros que hubiese sido autorizado su aplazamiento por el órgano competente, bien por solicitud de interesados, bien de oficio, sólo podrán alinearse aquellos/as jugadores/as que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial de la competición correspondiente, y/o que no estuviesen sancionados el día previsto inicialmente para su celebración.

No obstante, el aplazamiento de un encuentro, implicará que la nueva fecha de celebración, deberá estar comprendida antes del final de la vuelta que se trate, si es una competición por puntos.

### **C) Por inclemencias meteorológicas.**

Cuando el organizador de un encuentro detecte que la disputa de un encuentro es inviable por causas meteorológicas, deberá llamar al **responsable del Comité Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial** para advertir tal situación (el teléfono se notificará en normativa específica).

Seguidamente debe hacer lo mismo con el equipo rival para evitar que emprenda el desplazamiento. Una vez que el visitante reciba la llamada, comunicará inmediatamente con el Coordinador de los colegiados para dar conformidad de la información recibida, y de esta manera el encuentro quedará suspendido automáticamente. El Coordinador comunicará la decisión al equipo arbitral.

La llamada debe realizarse dos horas y media antes de la fijada para el comienzo del encuentro, adjuntando posteriormente pruebas gráficas sobre la imposibilidad de la disputa del encuentro.

Los clubes, de mutuo acuerdo, deberán fijar una nueva fecha según establece la NO.RE.BA. Los responsables arbitrales se reservan el derecho de realizar cualquier inspección del terreno de juego si

detectan mala fe en el uso de este sistema, lo cual podría acarrear la correspondiente sanción al Club responsable.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de conformidad con lo establecido en el art. 54 - I del R.R.D.

### 13. BALON DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales en todas sus categorías, **será hasta el 31 de diciembre de 2023 el balón MOLTEN MODELO 2000 Y 2200. A partir del 1 de enero de 2024 el balón oficial será de la marca JOMA, EL BALÓN EXCLUSIVO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO,** de acuerdo con las siguientes medidas:

CATEGORIA	MEDIDAS	PESO
CADETE MASCULINO	De 54 a 56 cm	De 325 a 400 gramos

### 13. PROHIBICION DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos en categorías cadetes e inferiores.

### 16. NORMATIVA TECNICA

La competición se desarrollará conforme a los Reglamentos vigentes de la Federación Andaluza de Balonmano.

No se permitirán los cambios de jugadoras especiales sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

#### DESARROLLO

Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores/as a quien sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

#### ACLARACIÓN:

DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTA EN POSESION DEL BALÓN:

- Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los time.out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos

- Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón
- La sanción en éstos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor.
- En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambio.
- Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero, este cambio será autorizado
- Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA AUTORIZADO.
- Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

## 17. TIEMPOS MUERTOS

Cada equipo dispondrá de tres tiempos muertos por partido, con el siguiente desarrollo:

- En cada tiempo muerto del partido no se podrán conceder a un equipo más de dos tiempos muertos.
- Entre los dos tiempos muertos de un equipo, el oponente debe estar en posesión del balón al menos una vez.
- En caso de que en el primer tiempo se hayan concedido dos tiempos muertos a un equipo, en el segundo tiempo sólo se podrá conceder uno y al revés
- En los últimos cinco minutos del tiempo regular, se permite sólo un tiempo muerto por equipo.
- No se pueden solicitar tiempos muertos en las prórrogas.



## 18. MODIFICACION DE REGLAS DE JUEGO

- En esta categoría se aplican las siguientes reglas de juego:
- Jugador o jugadora lesionada
- Juego Pasivo
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta Azul

## 19. FINALIZACION ENCUENTRO POR TANTEO

En todas las competiciones provinciales y territoriales de categoría cadete e infantil, tanto masculina como femenina, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista en ese momento. Continuando el juego hasta finalizar el tiempo real y contabilizando amonestaciones, exclusiones, descalificaciones, etc.

## 20. UTILIZACION DE LA IMAGEN

La participación en las competiciones organizadas por la Delegación Territorial de la FABM en Sevilla lleva aparejada la autorización implícita de los componentes de los equipos para la captación de imágenes suyas y la reproducción de las mismas en los medios de comunicación con fines exclusivamente informativos y publicitarios, rechazando por ello solicitar contraprestación alguna.

## 21. OBLIGATORIEDAD DE LA INCLUSIÓN DEL LOGO DE LA F.A.B.M. Y JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA CARTELERÍA.

Aprobado por la Asamblea General de 2019, será obligatorio que, en la cartelería de los encuentros de las competiciones, en cualquier tipo de fases de sector, y en cualquier encuentro que participe la FABM, con la designación de árbitros o auxiliares, incluir el logo de la F.A.B.M. y de la Junta de Andalucía en el apartado de organización si los hubiere.



## 22. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

**CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO RECOGIDA EN ESTAS BASES SE REGIRA POR LO ESTABLECIDO EN LA NO.RE.BA. DE LA FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO, PARA LA TEMPORADA 2023/2024, REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES (R.G.C.), ASI COMO LAS DISPOSICIONES Y CIRCULARES DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, ASI COMO LA F.A.BM.**

**PARA LAS FASES ESTATALES SE ESTARÁ A LA REGLAMENTACIÓN QUE ESTABLEZCA LA R.F.E.BM. EN CADA MOMENTO.**

